

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
MICROFONO INALAMBRICO PARA SALA CUNA Y
JARDIN INFANTIL PRESIDENTE BALMACEDA.

INDEPENDENCIA, 22 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3919/2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica DAEM, según Memorándum N° 186/2017 de fecha 21 de Junio de 2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 457/2017, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la Adquisición de **Micrófono inalámbrico, para la Sala Cuna y Jardín Infantil Presidente Balmaceda**, por medio de Convenio Marco N° 2239-17-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **Fondos JUNJI**.

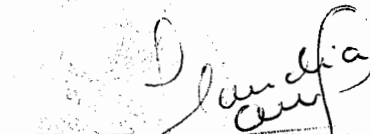
2680-450-CM17 Luis Alberto Colque Lerici.	\$54.228 IVA incluido.
--	-------------------------------

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/MTK/SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Dideco- Daem (213) - Oficina de Partes.